UBA
Universidad de Buenos Aires

REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2018

Facultad de Ciencias VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 33.524/2018

Resol. (CD) N° 163/18

Buenos Aires, 8 de mayo de 2018

V I S T O los despidos de Personal Técnico que se desempeñaba en Organismos dependientes del Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria es el responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.

Que los aportes del INTA e INTI permiten alcanzar una mayor potencialidad y generar nuevas oportunidades para acceder a los mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado.

Que para ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad animal y vegetal y calidad e inocuidad de los alimentos se requiere de personal idóneo experto y en cantidad suficiente para abarcar toda la extensión del territorio de la República Argentina.

Que para la Facultad de Ciencias Veterinarias es fundamental acompañar a sus egresados en todas las actividades que desempeñan en los diferentes organismos públicos, y se han mantenido convenios de cooperación científica y académica con dichas entidades.

Que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) destaca la contribución esencial de los veterinarios a la sociedad en su tarea de garantizar la sanidad y el bienestar de los animales, de las personas y de los ecosistemas y aboga por la importancia de una formación veterinaria de alta calidad, recomendando especialmente acerca de las competencias mínimas que se esperan para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad , las cuales están incluidas en nuestro Plan de Estudios siendo esta Facultad la que aporta parte del Recurso Humano que se vio afectado por los numerosos despidos.

UBA
Universidad de Buenos Aires

REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2018

Facultad de Ciencias VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 33.524/2018

Resol. (CD) N° 163/18

Lo acordado por este Cuerpo, por unanimidad, en su sesión del día de la fecha **(Acta Nro. 4).**

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°- Expresar la profunda preocupación por la situación del Personal del Ministerio de Agroindustria de la Nación, esperando su pronta resolución.- - - - - - - - - - - - -

ARTÍCULO 2°- Manifestar su solidaridad con los Graduados de esta Casa de Estudios y con todos aquellos que perdieron sus puestos de trabajo.- -

ARTÍCULO 3° - Regístrese, dése amplia difusión y archívese.- -

RESOLUCION (CD) N° 163/18

D.C.D.
ama

ALEJO PEREZ CARRERA
Decano

MARIANA VACCARO
Secretaria Académica